## **OTRAS DISPOSICIONES**

## DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

68

DECRETO 199/2019, de 17 de diciembre, por el que se reconoce de utilidad pública a la Asociación de vecinos del centro de Irun Ensanche-Irungo Erdialdeko auzo Elkartea, de Irun (Gipuzkoa).

El artículo 42 de la Ley 7/2007, de 22 de junio, de Asociaciones de Euskadi, establece que podrán ser reconocidas como de Utilidad Pública las asociaciones inscritas en el Registro General de Asociaciones del País Vasco, que contribuyan mediante el desarrollo de sus actividades, a la consecución del interés general o del bien común realizando de manera significativa los valores de generosidad, altruismo, solidaridad y pluralismo.

La entidad «Asociación de vecinos del centro de Irun Ensanche-Irungo Erdialdeko auzo Elkartea» consta inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco en virtud de la Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, con el número de registro AS/G/ 18757/2014.

Don Germán Borro Navas, actuando en representación de la asociación como presidenta de la misma, y por acuerdo de la Junta Directiva celebrada el 16 de marzo de 2018, solicitó el 3 de mayo de 2018 al Registro General de Asociaciones del País Vasco, el reconocimiento de Utilidad Pública al considerar que contribuye a la promoción del interés general de Euskadi mediante el desarrollo de sus actividades.

El ámbito territorial en el que desarrollará sus funciones comprende el ámbito local.

Desde su constitución, la «Asociación de vecinos del centro de Irun Ensanche-Irungo Erdial-deko Auzo Elkartea», realiza todas las actividades precisas para la consecución de su fin principal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.2 de la citada Ley 7/2007, la declaración de Utilidad Pública se realizará mediante Decreto acordado en Consejo de Gobierno, a propuesta de los Departamentos que corresponda en función de la materia, y en todo caso, del departamento competente en materia de justicia, el cual tramitará el procedimiento y dirimirá cuantas cuestiones pudieran surgir en él. En cumplimiento de dicho mandato, se ha instruido el oportuno expediente, habiéndose incorporado al mismo los informes emitidos por los Departamentos e instituciones requeridos al efecto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno y de la Consejera de Empleo y Políticas Sociales, vistos los informes emitidos por los entes y organizaciones interesados, y previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2019,

## **DISPONGO:**

Artículo único.— Declarar de Utilidad Pública a la «Asociación de vecinos del centro de Irun Ensanche-Irungo Erdialdeko auzo Elkartea», inscrita en el Registro General de Asociaciones del País Vasco en virtud de la Resolución de fecha 22 de octubre de 2014, con el número de registro AS/G/ 18757/2014, por considerar que contribuye a la promoción del interés general mediante el desarrollo de sus actividades.

viernes 10 de enero de 2020

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 17 de diciembre de 2019.

El Lehendakari, IÑIGO URKULLU RENTERIA.

El Consejero de Gobernanza Pública y Autogobierno, JOSU IÑAKI ERKOREKA GERVASIO.

La Consejera de Empleo y Políticas Sociales, BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ.